



Ministerio de Fomento
Secretaría de Estado de
Infraestructuras y Transportes
Dirección General de Aviación Civil

**DIRECTIVA
DE
AERONAVEGABILIDAD**

NÚMERO:
02 / 2000

HOJA:
1 / 1

PRODUCTOS AFECTADOS: Aeronaves CASA CN-235, CN-235-100 y CN-235-200..

FABRICANTE ORIGINAL: Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA).

FECHA DE EMISIÓN: 31 de enero de 2000.

REFERENCIA: Boletín de Servicio 235-53-48 emitido por CASA, edición original o posteriores revisiones aprobadas.

EFFECTIVIDAD: 31 de enero de 2000.

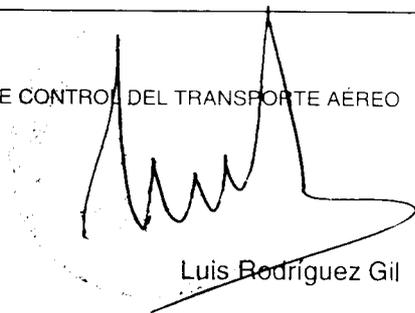
DESCRIPCIÓN: Durante el ensayo de fatiga del avión CN-235, fueron detectadas grietas en la zona de los herrajes de unión al fuselaje de las barras rigidizadoras situadas en la cuaderna 35. Con objeto de evitar la aparición de grietas tanto en dicha zona, como en las otras donde este tipo de barras se conectan al fuselaje (cuadernas 33, 34 y 35), se procederá a la sustitución de los referidos herrajes, reforzando la zona, de acuerdo con lo establecido en el B.S. 235-53-48 emitido por Construcciones Aeronáuticas.

CUMPLIMENTACIÓN: La referida modificación deberá efectuarse antes de alcanzados los 25000 aterrizajes.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Para cualquier información adicional, contactar con:
Dirección General de Aviación Civil.
Subdirección General de Control del Transporte Aéreo.
Atn. Sr. Juan Díaz
Paseo de la Castellana, 67. 28071 Madrid
Correo electrónico: jdsaavedra@mfom.es
Teléfono: 915975223
Fax: 915978584

LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HÉLICE, SEGÚN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL DEL TRANSPORTE AÉREO


Luis Rodríguez Gil